



Gobierno del Estado de Morelos

Procuraduría General de
Justicia

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Operaciones Tácticas

Cuernavaca, Mor., a 29 de julio de 2011.



II.- CONTENIDO

<i>Apartado</i>	<i>Consecutivo del Apartado</i>
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Políticas	V
Procedimientos	VI
Indicadores	VII
Directorio	VIII
Hoja de Participación	IX



III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009 y artículo 9 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4890 del 01 de abril de 2009, se expide el presente Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Operaciones Tácticas, el cual contiene información referente a sus procedimientos y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Lic. Pedro Luis Benítez Vélez
Procurador General de Justicia

REVISÓ

Gral. Brig. D.E.M. Ret. Héctor Andrés Alvizo Hernández
Director General de Planeación y Operaciones Tácticas

APROBÓ

Artículo 37, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio de 2009.

Ing. Rey David Olguín Rosas
Secretario de Gestión e Innovación Gubernamental

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Director General de Desarrollo Organizacional	No. de Páginas
29 de julio de 2011	L.A. Noé Guadarrama Mariaca	17



IV.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 BIS del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, se elaboró y realizó el presente el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Operaciones Tácticas, con apego a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos.

El presente documento, constituye una plataforma para sustentar el posterior desarrollo del nuevo organismo administrativo de asesoría y planeación que, al consolidar su estructura orgánica, desarrollará funciones de: concepción, planeación y capitalización de resultados en la actividad operativa de la Coordinación General de la Policía Ministerial.

Al disponer inicialmente solo de la plaza del titular de la Dirección General de Planeación y Operaciones Tácticas, se incluyen en este documento las funciones embrionarias que materializa el mismo.



V.- POLÍTICAS

PROCEDIMIENTO: Asesoría para la realización de operaciones tácticas.

El Director General de Planeación y Operaciones Tácticas debe elaborar Órdenes Generales de Operaciones, para sustentar las diversas actuaciones de la Coordinación General de la Policía Ministerial, en actividades extraordinarias de carácter preventivo, complementario a su actividad investigadora; en dicho proceso se observarán las medidas siguientes:

1. La información recibida debe manejarse de manera confidencial y su utilización se hará de forma oportuna.
2. Los documentos emanados en las diversas etapas del proceso, únicamente se destinan a las Unidades Administrativas encargadas de ejecutar la operación.
3. No se permite el acceso a personal ajeno a la Dirección del área de archivo.
4. Los expedientes de operaciones realizadas deben ser archivados de manera integral, evitando sustraer algún anexo o gráfico complementario.



VI.- PROCEDIMIENTOS

Se documenta a continuación los procedimientos y sus respectivos anexos:

No. Procedimiento	Nombre	Clave	Pág.
1	Asesoría para la realización de operaciones tácticas	PR-PGJ-DGPOT-01	6



HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	No aplica	Emisión	Emisión	29/julio/2011



HOJA DE CONTROL DE COPIAS

Esta es una copia controlada del procedimiento de Asesoría para la Realización de Operaciones Tácticas. El original de este documento queda bajo resguardo de la Dirección General de Desarrollo Organizacional. La distribución de las copias controladas se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Área Funcional	Copia No.
Dirección General de Planeación y Operaciones Tácticas	01



1. Propósito:

Asesorar en aspectos de concepción, planeación y sistematización de la actividad operativa de la Coordinación General de la Policía Ministerial.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica a la Coordinación General de la Policía Ministerial y de las Unidades Administrativas de la Procuraduría General de Justicia que soliciten el apoyo para la elaboración de proyectos.

3. Referencias:

Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el Artículo 43 BIS:

4. Responsabilidades:

Es responsabilidad del Director General de Planeación y Operaciones Tácticas, elaborar y mantener actualizado este procedimiento, así como la operación del mismo.

Es responsabilidad del Coordinador General de la Policía Ministerial, revisar este procedimiento

Es responsabilidad del Procurador General de Justicia, autorizar este procedimiento

5. Definiciones:

Estrategias: Son el conjunto de alternativas (opciones) que definen el camino a seguir para alcanzar el objetivo del Plan o Proyecto.

6. Método de Trabajo

6.1. Diagrama de flujo

6.2. Descripción de actividades

Elaboró

Revisó

Autorizó

Gral. Brig. D.E.M. Ret. Héctor Andrés Alvizo Hernández
Director General de Planeación y Operaciones Tácticas

Cor. Ret. José Robles Quintana
Coordinador General de la Policía Ministerial

Lic. Pedro Luís Benítez Vélez
Procurador General de Justicia

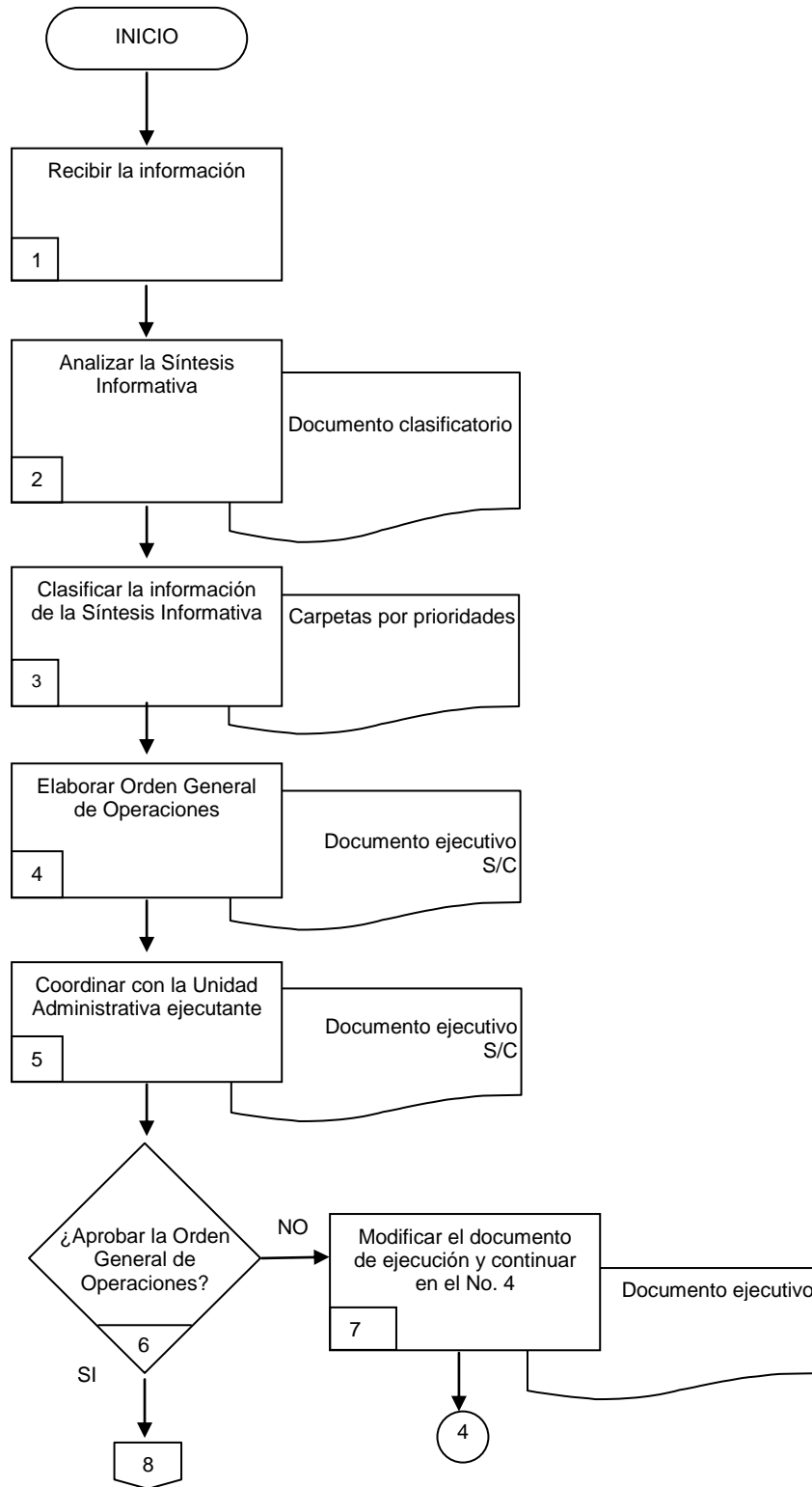
Fecha: 29de julio de 2011

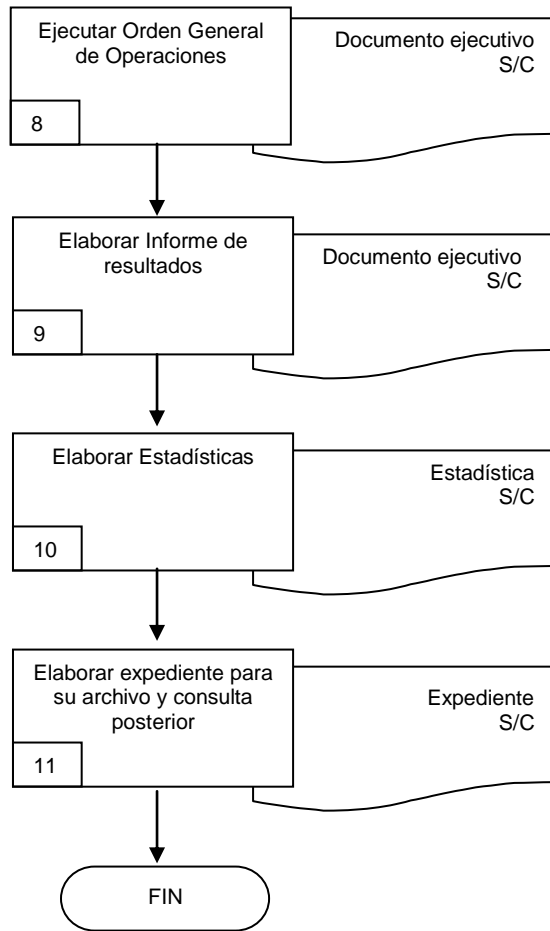
Fecha: 29de julio de 2011

Fecha: 29de julio de 2011



6.1 Diagrama de Flujo:







6.2 Descripción de Actividades:

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (No. de Control)
1	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas (DGPOT)	Recibe de diferentes fuentes la información correspondiente (Síntesis periodística, noticias de TV y radio), locales, nacionales e internacionales.	
2	DGPOT	Analiza la información recibida en su área de responsabilidad, para determinar prioridades operativas.	Documento Clasificadorio
3	DGPOT	Clasifica la información para definir y organizar la estrategia a seguir.	Carpetas por prioridades
4	DGPOT	Elabora la(s) Orden(es) General(es) de Operaciones correspondientes para las diferentes Unidades Operativas (Homicidios, Secuestros, Delitos Sexuales, etc.)	Documento ejecutivo
5	DGPOT	Coordina la aplicación con la Unidad Operativa ejecutante	Documento ejecutivo
6	DGPOT (Unidad Operativa Correspondiente)	¿Aprueba la orden general de operaciones? Si la respuesta es NO , regresa a la actividad 4 Si la respuesta es SI , continúa en la actividad 8	
7	DGPOT	Modifica el documento de ejecución Regresa a la actividad 4	Documento ejecutivo
8	(Unidad Operativa Correspondiente)	Ejecuta la Orden General de Operaciones de acuerdo a la Unidad Operativa Correspondiente	Documento ejecutivo
9	(Unidad Operativa Correspondiente)	Elabora informe de resultados	Documento ejecutivo
10	DGPOT	Elabora estadísticas correspondiente	Estadística
11	DGPOT	Elabora expedientes para su archivo y consulta posterior Con esta actividad concluye este procedimiento.	Expedientes



7. Registros de Calidad:

No.	Documentos (clave)	Responsabilidad de su custodia	Tiempo de retención
1	Síntesis Informativa	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas	1 año
2	Carpetas	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas	1 año
3	Minutario	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas	1 año
4	Estadística	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas	1 año
5	Acuerdos	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas	1 año
6	Orden General de Operaciones	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas Unidad Operativa Correspondiente	1 año 1 año
7	Expedientes	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas	1 año

8. Anexos:

Anexo No.	Descripción	Clave
	Ninguno	



Dirección General: de Planeación y Operaciones Tácticas

Proceso clave: Todos los operativos instruidos por el superior jerárquico realizados

Indicador	Tipo	Objetivo	Calculo	Periodicidad
Realizar acciones tendientes a establecer los mecanismos y logística de operativos	Gestión	Realizar una adecuada planeación de la logística de los operativos	Numero de operativos diseñados/Numero de instrucciones de diseño de operativos	Mensual



IX.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

Nombre de los/las Participantes	Puesto
Gral. Brig. D.E.M. Ret. Héctor Andrés Alvizo Hernández	Director General de Planeación y Operaciones Tácticas

C.P. Violeta Arteaga Gutiérrez
Profesional ejecutivo "B"
Asesora Designada

L.I. Andrea Araceli Llerandi Jaimes
Judicial "B"
Responsable de la Elaboración
del Manual